

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

La que suscribe, Diputada Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, en el Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, apartados D y E de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 13 fracción IX, 29 fracciones XI y XIX y 32 fracciones XVI y XXXI de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5 fracciones I y VI, 76, 79 fracción IX, 82, 95 fracción II, 99 fracción II, 100, 101 y 123 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este Pleno, la siguiente: **Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad a crear un programa de descuentos para las personas en situación de alta vulnerabilidad en la Ciudad de México.** Lo anterior, al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Ciudad de México¹ (CDMX) ha sido particularmente afectada por la pandemia de COVID-19, no sólo en número de contagios, sino también en su actividad económica y social. La movilidad en la CDMX se redujo drásticamente, se limitó fuertemente la actividad económica, se cerraron las escuelas de todos los niveles

¹ <https://www.unicef.org/mexico/informes/encovid-cdmx>

educativos y se implementaron múltiples medidas sanitarias y preventivas en el transporte público, mercados, empresas, entre otros. Ante este panorama, es de suma importancia entender el impacto que tuvieron estas medidas en el bienestar de la población de la Ciudad de México, no sólo en términos de ocupación e ingreso, sino en otras dimensiones del bienestar como la seguridad alimentaria, la salud mental y la educación, particularmente en aquellos hogares con niños, niñas y adolescentes.

La Universidad Iberoamericana, A.C., a través del Instituto de Investigaciones para el Desarrollo con Equidad (EQUIDE), UNICEF México y EVALÚA CDMX unieron esfuerzos para realizar la Encuesta de seguimiento de los efectos del COVID-19 en el bienestar de los hogares en la Ciudad de México (ENCOVID-CDMX). La ENCOVID-CDMX es una encuesta representativa de la población de la Ciudad de México que busca estudiar los impactos de la crisis sanitaria por la pandemia del COVID-19 en el bienestar de los hogares.

Ingreso y economía familiar

En materia económica, 61.5% de los hogares de la Ciudad de México reportaron pérdidas en los ingresos, situación que se compara con 65.5% a nivel nacional. De igual forma, como ocurre en el país, en la Ciudad se identificó que las familias con niñas y niños reportaron porcentajes más altos de afectaciones en el ingreso en comparación con su situación antes de la pandemia (68.5%).

Por otra parte, la desocupación, entendida como la población desempleada, descansada o que no puede salir a buscar un trabajo, en la Ciudad ascendió a 10.2% frente a 8.3% en el país. Las afectaciones fueron mayores en el sector informal que en el formal (con tasas en la Ciudad de 14.3 y 6.6%, respectivamente).

La desocupación fue también superior en hogares con niños en comparación con los demás.

Seguridad alimentaria

En el mes de julio se identificó que 35.9% de los hogares de la CDMX tenían seguridad alimentaria, cifra 9% superior a lo observado a nivel nacional. Sin embargo, la situación tendió a ser más grave en hogares con niñas y niños, ya que la seguridad alimentaria fue de sólo 26%, lo que expone las presiones que familias con menores enfrentan durante la pandemia.

Salud

La población de la Ciudad de México está consciente del riesgo que implica el COVID-19: 65.8% tienen una alta preocupación de los efectos en su salud y 89.1% considera algo o muy efectivo el uso del cubrebocas para prevenir el contagio de COVID-19. Un 84.4% de la población en la Ciudad de México reporta utilizar cubrebocas cuando sale a espacios públicos.

En materia de salud se detectó que en 7.3% de los hogares hubo al menos una persona con síntomas asociados al COVID-19 (tos, dolor de cabeza o dolor de cuerpo acompañados de fiebre o dificultad para respirar), cerca de la mitad de estos hogares se comunicó con los servicios de detección y diagnóstico habilitados por el Gobierno de la Ciudad de México (LOCATEL, SMS y otros) y en general se reportó satisfacción con éstos.

Acceso a programas de protección social

En lo que respecta a los programas sociales, 45.8% de las personas entrevistadas en la ENCOVID-CDMX reportaron que al menos una persona de su hogar recibía algún apoyo. Es importante resaltar que el porcentaje de cobertura fue mayor a 50% en los hogares de menores recursos, y de casi 2 de cada 3 en hogares con población infantil o adolescente.

Considerando las grandes dificultades económicas que padecen los hogares, es importante señalar que más de 90% de los que reciben los programas sociales consideran los apoyos como importantes o muy importantes.

Educación y cuidado infantil

En lo que respecta a la carga de cuidado de niñas y niños pequeños durante la pandemia, se confirma la amplitud con la que recayó principalmente en las mujeres, lo cual plantea mayores barreras para que estas puedan participar en el mercado laboral y generar ingresos.

Por otra parte, en 9 de cada 10 de los hogares con población de 0 a 17 años, las niñas, niños y adolescentes continuaron con las clases a distancia en el último ciclo escolar (2019-2020).

En cuanto al costo de la energía eléctrica.

Existe evidencia empírica que demuestra que una variación en los precios de los bienes energéticos incide sobre el nivel de precios de una economía y, por consiguiente, sobre el bienestar de la población. Si se incrementan los precios, los consumidores pierden poder adquisitivo, tanto por pagar precios altos por los

productos energéticos como por el aumento general de los precios que se generan a través del cambio en la estructura de costos de los sectores económicos².

Las simulaciones y proyecciones indican claramente que existe una fuerte dependencia entre el consumo de energía y la producción. Aumentos en los precios de energéticos generan efectos negativos en los costos de producción, en el nivel general de precios, en la demanda y por consiguiente en la producción.

El impacto del aumento de los precios varía entre distintos grupos socioeconómicos, en general, los hogares encabezados por mujeres tenderían a ser más vulnerables a las alteraciones de los precios de la electricidad por dos razones. En primer lugar, estos hogares tienen a gastar proporcionalmente más en energía eléctrica que los encabezados por hombres y, por consiguiente, les afecta más el aumento del precio de este bien energético (En 2014, la proporción del gasto en electricidad fue de 0.0236 en los hogares encabezados por mujeres y del 0.0219 en los hogares encabezados por hombres).

En segundo lugar, se enfrentan al problema que, a pesar de contar con la misma escolaridad, la población femenina obtiene menos ingresos por sus empleos que los hombres, afectando su capacidad adquisitiva, esto último de acuerdo a un estudio elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) en 2012.

No obstante, existen efectos adicionales del alza en el precio de la electricidad. El costo de producción de los sectores económicos intensivos en electricidad se incrementa, y con ello el precio al que venden sus productos, esto a su vez afecta negativamente la demanda de estos bienes y con ello su producción, en

² <https://www.redalyc.org/journal/413/41352782005/html/>

consecuencia, estos sectores económicos podrían reducir su demanda por trabajo y capital, y con ello el ingreso de los hogares que sean los proveedores principales de estos factores productivos, los cuales no necesariamente son los hogares encabezados por mujeres.

Un estudio reciente del Banco Interamericano del Desarrollo (BID)³, examina los gastos en electricidad, gas doméstico, y combustibles para transporte privado en hogares de 13 países de la Región de América Latina y el Caribe. De forma conjunta, los gastos directos en dichas fuentes de energía constituyen alrededor del 8.2% para el hogar latinoamericano promedio, donde electricidad representa el 3.3%, gas doméstico el 2%, y combustible para transporte privado 2.9%. Sin embargo, estas cifras tienen pronunciadas diferencias entre países y grupos de ingreso. Por ejemplo, el primer quintil de la población (el 20% de menores ingresos) en Jamaica y Uruguay dedican el 10 y 15.6% de sus ingresos al consumo de energía, respectivamente. Más aun, en toda la muestra analizada, el 30% de la población con bajos ingresos, dedica más del 10% de sus presupuestos a gastos en energía. Esta situación indica problemas sustanciales de asequibilidad concentrados en los segmentos de menores ingresos.

Es decir, el gasto por el consumo de electricidad en México, castiga a las personas con menores ingresos en comparación incluso con lo que sucede en otros países con características económicas similares.

La Comisión Federal de Electricidad (CFE), en el Acuerdo 015/2014, por el que se establecen las tarifas finales de energía eléctrica del suministro básico a usuarios domésticos⁴. En el cual, se aprecia que se establecen las tarifas finales de energía

³ <https://blogs.iadb.org/energia/es/cuanto-gastan-los-hogares-en-energia/>

⁴

<https://www.cfe.mx/hogar/tarifas/Pages/Acuerdosdetarifasant.aspx#:~:text=Consumo%20b%C3%A1sico%3>

eléctrica del Suministro Básico a usuarios domésticos 1, 1A, 1B, 1C, 1D, 1E y 1F, el cual describe los costos por kilowatts-hora:

Consumo básico: \$0.809 por cada uno de los primeros 75 kilowatts-hora.

Consumo intermedio: \$0.976 por cada uno de los siguientes 65 kilowatts-hora.

Consumo excedente: \$2.859 por cada kilowatt-hora adicional a los anteriores.

De esa misma manera se establecen según la temperatura media anual en verano, definiéndolo como: El verano es el periodo que comprende los seis meses consecutivos más cálidos del año, los cuales serán fijados por el suministrador, definido en la Ley de la Industria Eléctrica, de acuerdo con las citadas observaciones termométricas que expida la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Incrementando los costos descritos anteriormente en los meses que no se consideran de verano, los cuales justamente son los que las personas utilizan más la energía eléctrica, siendo que para evitar los altos costos de la energía eléctrica, utilizan materiales orgánicos como leña u otro tipo de desperdicios o residuos sólidos para poder calentarse en sus hogares.

Calentarse con una estufa de leña en casa puede parecer la manera más económica y saludable de calentar un hogar, pero según un nuevo estudio, publicado en la revista Atmospheric Chemistry and Physics, pero esto es una equivocación⁵.

[A%20%240.711%20por%20cada%20uno%20de%20los%20primeros%20175,hora%20adicional%20a%20los%20anteriores.](#)

⁵ <https://www.lavanguardia.com/natural/20211217/7937420/contaminacion-estufa-lena-cancer-estudio-atenas.html>

Según sus conclusiones, el humo de la leña es un carcinógeno mucho más peligroso que los humos de los vehículos. De hecho, las estufas de leña en las áreas urbanas son responsables de casi la mitad de la exposición de las personas a las sustancias químicas cancerígenas que se encuentran en las partículas contaminantes del aire.

La Vulnerabilidad Social.

El concepto de vulnerabilidad⁶ se aplica a aquellos sectores o grupos de la población que por su condición de edad, sexo, estado civil y origen étnico se encuentran en condición de riesgo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) define la vulnerabilidad como el resultado de la acumulación de desventajas y una mayor posibilidad de presentar un daño, derivado de un conjunto de causas sociales y de algunas características personales y/o culturales. Considera como vulnerables a diversos grupos de la población entre los que se encuentran las niñas, los niños y jóvenes en situación de calle, los migrantes, las personas con discapacidad, los adultos mayores y la población indígena, que más allá de su pobreza, viven en situaciones de riesgo.

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) concibe a la vulnerabilidad como un fenómeno de desajustes sociales que ha crecido y se ha arraigado en nuestras sociedades. La acumulación de desventajas, es multicausal y adquiere varias dimensiones. Denota carencia o ausencia de elementos esenciales para la subsistencia y el desarrollo personal, e insuficiencia de las

⁶ http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Comisiones/d_gvulnerables.htm

herramientas necesarias para abandonar situaciones en desventaja, estructurales o coyunturales.

Desde una perspectiva alimentaria, la Organización de la Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) define un grupo vulnerable al que padece de inseguridad alimentaria o corre riesgo de padecerla. El grado de vulnerabilidad de una persona, un hogar o un grupo de personas está determinado por su exposición a los factores de riesgo y su capacidad para afrontar o resistir situaciones problemáticas.

II PROBLEMÁTICA PLANTEADA

En la Ciudad de México existen zonas de alta vulnerabilidad social, las cuales se encuentran sustancialmente expuestas al frío en la época invernal, por lo que considerando lo anterior, es que se presenta la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Comisión Federal de Electricidad a crear un programa que beneficie con descuentos directos en los recibos del pago de su servicio eléctrico a las personas que habiten las zonas alta vulnerabilidad social de acuerdo a los estudios con que cuente el Gobierno Federal.

El concepto de vulnerabilidad⁷ se aplica a aquellos sectores o grupos de la población que por su condición de edad, sexo, estado civil y origen étnico se encuentran en condición de riesgo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar.

7

http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Comisiones/d_gvulnerables.htm#:~:text=Considera%20como%20vulnerables%20a%20diversos,viven%20en%20situaciones%20de%20riesgo.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) define la vulnerabilidad como el resultado de la acumulación de desventajas y una mayor posibilidad de presentar un daño, derivado de un conjunto de causas sociales y de algunas características personales y/o culturales. Considera como vulnerables a diversos grupos de la población entre los que se encuentran las niñas, los niños y jóvenes en situación de calle, los migrantes, las personas con discapacidad, los adultos mayores y la población indígena, que más allá de su pobreza, viven en situaciones de riesgo.

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) concibe a la vulnerabilidad como un fenómeno de desajustes sociales que ha crecido y se ha arraigado en nuestras sociedades. La acumulación de desventajas, es multicausal y adquiere varias dimensiones. Denota carencia o ausencia de elementos esenciales para la subsistencia y el desarrollo personal, e insuficiencia de las herramientas necesarias para abandonar situaciones en desventaja, estructurales o coyunturales.

Desde una perspectiva alimentaria, la Organización de la Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) define un grupo vulnerable al que padece de inseguridad alimentaria o corre riesgo de padecerla. El grado de vulnerabilidad de una persona, un hogar o un grupo de personas está determinado por su exposición a los factores de riesgo y su capacidad para afrontar o resistir situaciones problemáticas.

Mientras que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos considera una amplia gama de grupos vulnerables que incluye a las mujeres violentadas, refugiados, personas con VIH/SIDA, personas con preferencia sexual diversa, personas con

alguna enfermedad mental, personas con discapacidad, migrantes, jornaleros agrícolas, desplazados internos y adultos mayores.

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables⁸ enfoca su atención a cuatro grupos: Niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad.

III.- CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La Constitución Política de la Ciudad de México establece en su artículo 3 y 10, inciso D, lo siguiente:

Artículo 3

De los principios rectores

1. La dignidad humana es principio rector supremo y sustento de los derechos humanos. Se reconoce a toda persona la libertad y la igualdad en derechos. La protección de los derechos humanos es el fundamento de esta Constitución y toda actividad pública estará guiada por el respeto y garantía a éstos.

2. La Ciudad de México asume como principios:

El respeto a los derechos humanos, la defensa del Estado democrático y social, el diálogo social, la cultura de la paz y la no violencia, **el desarrollo económico sustentable y solidario con visión metropolitana, la más justa distribución del ingreso, la dignificación del trabajo y el salario**, la erradicación de la pobreza, el respeto a la propiedad privada, la igualdad sustantiva, la no discriminación, la

8

http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Comisiones/d_gvulnerables.htm#:~:text=Considera%20como%20vulnerables%20a%20diversos,viven%20en%20situaciones%20de%20riesgo.

inclusión, la accesibilidad, el diseño universal, la preservación del equilibrio ecológico, la protección al ambiente, la protección y conservación del patrimonio cultural y natural. Se reconoce la propiedad de la Ciudad sobre sus bienes del dominio público, de uso común y del dominio privado; asimismo, la propiedad ejidal y comunal;

Artículo 10
Ciudad productiva

D. Inversión social productiva

1. El Gobierno de la Ciudad de México, establecerá programas y designará presupuesto para el fomento al emprendimiento y **el impulso a las actividades económicas tendientes al desarrollo económico**, social y el empleo en la Ciudad.

2. Las autoridades contribuirán a la generación de un entorno favorable a la innovación productiva, a la creación de nuevas empresas, al desarrollo y crecimiento de las empresas de reciente creación y a las ya existentes que propicien de manera dinámica, integral y permanente el bienestar económico y social de la Ciudad.

Con lo que se faculta al Gobierno de la Ciudad de México, a diseñar políticas públicas encaminadas a la reactivación económica como es el caso del presente Punto de Acuerdo, pues se establece de igual manera la necesidad fomentar la necesaria reactivación sobre todo con las personas que menos ingresos tienen.

IV. PUNTOS RESOLUTIVOS

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, someto a la consideración del Pleno de este Congreso de la Ciudad de México, el siguiente resolutivo:

UNICO.- Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad a crear un programa de descuentos para las personas en situación de alta vulnerabilidad en la Ciudad de México.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles de la Ciudad de México, a los 29 días del mes de noviembre de 2022.

ATENTAMENTE



**DIPUTADA ADRIANA MARÍA GUADALUPE
ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA**

DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ

DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



*"2022 Año del Reconocimiento de los Derechos de las Personas Mayores",
II Legislatura, Legislatura de No Discriminación."*

Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2022

CCDMX/II/CMG/00229/2022

**DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA II
LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE
MÉXICO
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo establecido por el numeral 37 del Acuerdo **CCMX/II/JUCOPO/04/2021** de fecha 06 de septiembre de 2021, emitido por la Junta de Coordinación Política, le solicito respetuosamente, que, por su conducto, se le pregunte a las y los Promovientes de los siguientes productos legislativos, si me permiten suscribirlos.

32. Con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta a la Brigada de Vigilancia Animal, de la Secretaría de Seguridad Ciudadana a la Procuraduría Ambiental del Ordenamiento Territorial y a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México a emprender las acciones necesarias para investigar y castigar los actos de maltrato y crueldad animal, cometidos por los dueños de establecimiento mercantil " la cabaña del buen gusto paraje", ocurridos el pasado 06 de noviembre del año en curso, suscrita por la diputada Tania Nannete Larios Pérez, integrante del grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

36.- Con Punto de Acuerdo, por la que se exhorta a diversas autoridades a trabajar coordinadamente y con los padres de familia a fin de poner un alto al consumo drogas e incremento de la violencia en las escuelas de la Ciudad de

Plaza de la Constitución No. 7, 5° Piso, Oficina 505, Col. Centro, Alcaldía
Cuauhtémoc, C.P. 06010, Tel. 51301900, ext. 2530

DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ

DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



*"2022 Año del Reconocimiento de los Derechos de las Personas Mayores",
II Legislatura, Legislatura de No Discriminación."*

México; suscrita por la Diputada sin partido Andrea Evelyne Vicenteño Barrientos.

47. Con Punto de Acuerdo, de urgente y obvia resolución por el que se exhorta a la alcaldía Cuauhtémoc a que realice las acciones necesarias para solucionar problemas de baches en la carpeta asfáltica dentro de la Alcaldía Cuauhtémoc. Suscrita por la diputada Silvia Sánchez barrios integrante del grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

54.- Con Punto de Acuerdo, por la que se exhorta, respetuosamente a las 16 alcaldías de la ciudad de México para que en el ámbito de sus atribuciones realicen diversas acciones en materia de Bienestar Animal, suscrita por la Diputada Marcela Fuente Castillo, integrante del grupo Parlamentario de Morena.

64.- Con Punto de Acuerdo, por la que se exhorta, respetuosamente a la comisión federal de electricidad a crear un programa de descuentos para las personas en situación de alta vulnerabilidad en la Ciudad de México, suscrita por la diputada Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros, integrante del grupo Parlamentario de Morena

Sin más por el momento le envió un cordial saludo.


ATENTAMENTE

Christian Moctezuma

Plaza de la Constitución No. 7, 5° Piso, Oficina 505, Col. Centro, Alcaldía
Cuauhtémoc, C.P. 06010, Tel. 51301900, ext. 2530

TÍTULO	229 CMG - Suscripciones
NOMBRE DE ARCHIVO	5 oficio suscribir.docx
ID DE DOCUMENTO	5299a20930471ed02bb9fc5b17155dc67896fd06
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	MM / DD / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	11 / 29 / 2022 14:10:58 UTC	Enviado para su firma a Christian Moctezuma (christian.moctezuma@congresocdmx.gob.mx) por christian.moctezuma@congresocdmx.gob.mx IP: 187.224.229.60
 VISUALIZADO	11 / 29 / 2022 14:11:24 UTC	Visualizado por Christian Moctezuma (christian.moctezuma@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.224.229.60
 FIRMADO	11 / 29 / 2022 14:15:26 UTC	Firmado por Christian Moctezuma (christian.moctezuma@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.224.229.60
 COMPLETADO	11 / 29 / 2022 14:15:26 UTC	El documento se ha completado.